

SANTIAGO, 19 MAYO 2025

RESOLUCION N° 01671 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1267 de 2025; y el memorándum N°59/04/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE).

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, para dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

3. Que, mediante Resolución Exenta N°03351 de fecha 04 de septiembre de 2024, se aprueban las Bases del Concurso de emprendimiento e innovación estudiantil "Emprende UTEM" 2024, cuyo objeto es abrir oportunidades que permitan a las y los estudiantes UTEM aprovechar sus conocimientos y experiencias en la creación de innovaciones para transformarlos en un emprendimiento real con potencial de impacto y escalable.

4. Que, constando el cumplimiento de las bases del concurso y la disponibilidad presupuestaria, se procede a la adjudicación de las propuestas seleccionadas, por medio de Resolución Exenta N°1267 de 2025.

5. Que, por medio de correo de 13 de mayo de 2025, la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) advierte errores en la individualización de las personas responsables en dos de los proyectos adjudicados, y de los montos y tiempos en que deben realizarse las transferencias de fondos, solicitando su corrección.

6. Que, para los efectos previamente indicados, la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) remite el Memorandum N°59/04/2025 con la información correspondiente. Por tanto,

RESUELVO:

I. **MODIFÍQUESE**, el resuelto I de la Resolución Exenta N°1267 de 2025 que adjudica y autoriza la transferencia de los fondos del Concurso Emprende UTEM 2024 a los siguientes términos:

Donde dice:

Proyecto	Premio	Monto	Nombre completo	Rut	Centro de Costos		
					1060105 C. Operacional Programa Innova	03010409-001(2025) INES I+D	01060105-005 PY(2025) RES023 RES024
Membranas Avanzadas para Regeneración	1er lugar	\$4.000.000	Nicolás Andrés Cohn Inostroza				\$4.000.000
Celiacmark	2do lugar	\$3.000.000	Oriana Paulina Urrutia Salinas			\$3.000.000	
Nanotroy Therapeutics Solutions	Post-grado	\$2.000.000	Kevin Felipe Calderón Matheu				\$1.000.000

Debe decir:



Proyecto	Premio	Monto	Nombre completo	Rut	Centro de Costos		
					1060105 C. Operacional Programa Innova	03010409-001(2025) INES I+D	01060105-005 PY(2025) RES023 RES024
Membranas Avanzadas para Regeneración	1er lugar	\$4.000.000	Nicolas Francisco Acuna Ruiz				\$4.000.000
Celiacmark	2do lugar	\$3.000.000	Patricia Andrea Tapia Huaquimil			\$3.000.000	
Nanotroy Therapeutics Solutions	Post-grado	\$2.000.000	Kevin Felipe Calderón Matheu		\$1.000.000		\$1.000.000

II. **MODIFÍQUESE**, el resuelto II de la Resolución Exenta N°1267 de 2025 que adjudica y autoriza la transferencia de los fondos del Concurso Emprende UTEM 2024 a los siguientes términos:

Donde dice:

Nombre	RUT	Cuenta Bancaria	E-mail personal
--------	-----	-----------------	-----------------



Nicolás Andrés Cohn Inostroza		
Oriana Paulina Urrutia Salinas		
Sebastián Octavio Gacitúa Caro		
Kevin Felipe Calderón Matheu		
Vicente Nicanor de Jesús Farías Álvarez		
María José Zanabria Alejo		
Víctor Benjamín Ubeda Ramírez		
Francisco Esteban Solís Maturana		
Rodrigo Sebastián Valenzuela Vera		

Debe decir:

Monto	1ra remesa	2da remesa	Nombre completo	Rut	Cuenta bancaria	Correo electrónico personal
\$4.000.000	\$2.300.000	\$1.700.000	Nicolas Francisco Acuna Ruiz			
\$3.000.000	\$2.370.000	\$630.000	Patricia Andrea Tapia Huaiquimil			
\$2.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	Sebastián Octavio Gacitúa Caro			

\$2.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	Kevin Felipe Calderón Matheu	
\$3.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000	Vicente Nicanor de Jesús Farías Álvarez	
\$2.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	María José Zanabria Alejo	
\$500.000	\$250.000	\$250.000	Víctor Benjamín Ubeda Ramírez	
\$500.000	\$250.000	\$250.000	Francisco Esteban Solís Maturana	

III. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°1267 de 2025 que adjudica y autoriza la transferencia de los fondos del Concurso Emprande UTEM 2024.

Regístrese y comuníquese. -

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.05.19
20:34:37 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.05.19
12:16:45 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE)

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad De Control Presupuestario

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg